REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson Julio de 2018.

Expte.: 38271/18

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Publica N° 3/18 Ejecución Revitalización Del Área Central – Esquel.

Dictamen 44/18

Señora Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 3/18, de la Municipalidad de Esquel. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar la obra "Revitalización del Área Central", en aquella Localidad del Oeste de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de \$ 13.972.298 valores del mes de Marzo de 2018; con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) dias corridos, siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. El valor actualizado, al mes de Abril de 2018 es de \$ 14.493.060,08 (hoja 755vME).

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 130 ME), se han presentado dos empresas oferentes. Oferta nº 1 PEÑA CONSTRUCCIONES SRL, cuya cotización es de \$ 16.208.293,36; oferta nº 2 con una cotización de \$ 15.993.469,41, valores de Abril de 2018.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$16.208.293,36, valores de Abril de 2018.

Se observa que dicha oferta que se pretende contratar, esta un 11.83 %, por encima del presupuesto oficial actualizado.

Respecto a la empresa CAPMAN S.R.L., cuyo precio ultimo es menor se ha calculado con valores menores, para los costos de mano de obra, según tabla que se adjunta (hoja 756 ME). Esto no implica que la empresa que se pretende contratar, en cuanto la inspección de obra, como también la Secretaria de Trabajo en sus inspecciones, verificara, el cumplimiento de los valores adoptados de mano de obra.

Respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación (encomienda), para la presente obra.

Por ultimo respecto al cálculo de dicha oferta, las cantidades son las mismas, con las cuales se ha calculado el presupuesto oficial (hoja 10 ME).

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas